



**Suárez Lamata, Eloy.**

**Diputado por Zaragoza.**

**XI Legislatura**

**G.P. Popular (GP)**

Fecha de alta: 30 de diciembre de 2015.

### Actividades

#### A) Cargos públicos

-----

#### B) Actividades públicas a las que ha renunciado.

Miembro del Cuerpo de Funcionarios de Habilitación Nacional, Grupo A, en situación de servicios especiales, percibiendo los correspondientes trienios. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 28.04.2016  
Concejal del Ayuntamiento de Zaragoza, en situación de renuncia desde el 01.02.2016. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 28.04.2016

#### C) Prestaciones de derechos pasivos.

##### (1) Prestaciones de derechos pasivos renunciadas.

-----

##### (2) Prestaciones consideradas compatibles.

-----

#### D) Actividades docentes extraordinarias.

-----

#### E) Cargos en partidos ó grupos parlamentarios.

-----

#### F) Actividades de producción y creación literaria, científica, artística o técnica. <sup>1</sup>

-----

#### G) Actividades privadas autorizadas. <sup>2</sup>

-----

<sup>1</sup> La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en algunas de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG

<sup>2</sup> Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2



**H) Otras Actividades**

-----
-------

[1. Declaración de Actividades, de 30 de diciembre de 2015](#)

[2. Declaración de Actividades, de 1 de marzo de 2016](#)

<sup>1</sup> La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en algunas de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG

<sup>2</sup> Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2